

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015/

482

MAT.:

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.

LA SERENA. 0 4 JUL 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; Nº 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; Nº 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y Nº 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 14.06.2017 de la Municipalidad de Vicuña; Resolución Exenta N° 015/016, de 16 de enero de 2017; Resolución Nº 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.
- 2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.
- 3° Que, la Municipalidad de Vicuña, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 14.06.2017, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de VICUÑA, denominado Jardín Infantil "LAS CUNCUNITAS", código 4106002, por un monto ascendente a \$181.749.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
MAYO 2017	JARDIN INFANTIL "SONRISITAS DEL VALLE" (cód. 4106005)	\$181.749

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARÍA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
DIRECTORA DE COQUIMBO
REGIONAL

MARZ/RM/ppa.

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).

COQUIMBO

- Oficina de Partes.



República de Chile Ilustre Municipalidad de Vicuña Departamento de Educación



ORD.: N°373 ANT.: No hay. MAT.: Lo que indica

VICUÑA, 14 de Junio de 2017.

DE : GABRIEL PASTEN TAPIA
DIRECTOR DEPTO.DE EDUCACION
ILUSTRE MUNICIPALIDA DE VICUÑA

A : SRA. MARIA ANGELICA ROMERO DIRECTORA REGIONAL JUNJI

Junto con saludarla cordialmente, vengo en solicitarle, de acuerdo al MANUAL DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE LA JUNJI A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE CREEN, MANTENGAN Y/O ADMINISTREN JARDINES INFANTILES traspaso de fondos para saldar deuda por concepto "saldo negativo" de Jardines Infantiles correspondiente a inicial del mes de Mayo de 2017 por los siguientes montos:

MONTO	HACIA EL JARDIN
\$ 181.749	4106005
\$ 1.813.437	4106024
\$ 266.539	4106013
\$ 316.493	4106019
	\$ 181.749 \$ 1.813.437 \$ 266.539

PARTAMEN

GABRIEL PASTEN TAPIA DIRECTOR DPTO. DE EDUCACION

Se despide atentamente,

GPT/PBT/ndp

<u>Distribución</u>
Dirección Regional-JUNJI
c.c. Oficina de Partes DAEM
Archivo Jardines

